

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañias el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 21 de Abril de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima denominada "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A." cambia su domicilio de la ciudad de Cañar a la Parroquia Juncal del Cantón Cañar, aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el señor Alejandrino Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos mencionados anteriormente constantes en dicha escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el cambio de domicilio de una compañía tiene que sujetarse al trámite establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañias; y,

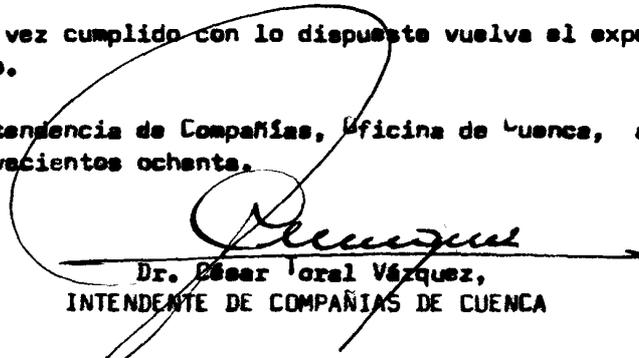
QUE la citada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER la publicación por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cañar, domicilio de la compañía, de un extracto de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A."

SEGUNDO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez,

.lll

Intendenta de Compañías de Cuenca, hoy veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- CERTIFICO:

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ENCARGADO

que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

En fe de lo cual, se firmó en Cuenca, a los [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

Yo, el Sr. [Name], Intendente de Compañías de Cuenca, certifico que el Sr. [Name] ha sido nombrado [Title] de la Compañía [Name] de Cuenca, en virtud de la resolución de esta Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha [Date].

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 21 de Abril de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima denominada "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A." cambia su domicilio de la ciudad de Cañar a la Parroquia Juncaal del Cantón Cañar, aumenta el capital y reforma sus estatutos;

QUE el señor Alejandro Moncayo Alvarado en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos mencionados en el considerando anterior y constantes en la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado el veinte y cinco por ciento del mismo mediante capitalización de reservas, por compensación de créditos y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° 061-IC-IA de 30 de Abril del año en curso;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 303-IC-80 expedida por el señor Intendente Compañías el 29 de Abril de 1980 se ha publicado en el Diario "El Mercurio" de la ciudad de Cuenca, que es de mayor circulación en el domicilio de la compañía, en los días 3, 4 y 5 de Mayo del año en curso, el extracto de la mencionada escritura que contiene el cambio de domicilio de la compañía;

QUE, de la razón sentada en el expediente de la compañía por el señor Secretario de este Despacho el día 19 de Mayo del presente año consta que no se ha presentado oposición alguna al cambio de domicilio de la compañía,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR El cambio de domicilio de la compañía "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A." de la ciudad de Cañar a la Parroquia Juncaal del Cantón Cañar, el aumento de capital por la suma de tres millones trescientos mil sueros (\$ 3'300,000,00) con lo cual el capital social asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil sueros (\$ 4'400,000,00) dividida -

.../...

C U E N C A

en cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la reforma de los estatutos, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada por la compañía el 21 de Abril de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo.

SEGUNDO. DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cañar a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil de ese Cantón, inscriba en dicho Registro tanto la escritura de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A." celebrada el 21 de Abril de 1980 ante el Notario Segundo de Cuenca, como la presente Resolución aprobatoria.

Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada compañía, registrada el 15 de Enero de 1976 con el N° 1, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Cañar a la Parroquia Juncal, el aumento de capital a la suma de \$ 4'400.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 21 de Abril de 1980 ante el Notario Segundo de Cuenca; y,

Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO. DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C. A." celebrada el 21 de Abril de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía, celebrada el 20 de Diciembre de 1975, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Cañar a la Parroquia Juncal del Cantón Cañar, el aumento de capital a \$ 4'400.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la correspondiente escritura pública celebrada en esa Notaría el 21 de Abril de 1980; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO. DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cañar y en la Parroquia Juncal del Cantón Cañar, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

QUINTO. COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Oficina de Cuenca, a veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta.

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Pro-

voyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañias de Cuenca, hoy veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta.-
CERTIDICO:

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

Certifico: que con fecha de hoy, fúe inscrita la Resolución anterior, a fojas 3 y 4 y bajo el No 5 del Registro Mercantil, bajo el Rubro del Registro e Industriales, la presente Resolución, queda archivada en esta Oficina.- Cañar, Mayo 26 de 1.980.-

El Registrador de la Propiedad en cargo del Despacho.-



Razón : he cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, junio 3 de 1980.

